



Secretaría

Lcda. Tania Barbarossa Ortiz

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar
- Archivar
- Preparar Carta

Senado
DE PUERTO RICO

EI. CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460

787.722.4012

F: 787.723.5413

W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leves



Edificio Ochoa, Quinto Piso
Calle Tanca #500, Suite 502
Viejo San Juan, P.R. 00902
Apartado Postal 9023960
San Juan, P.R. 00902-3960
Tel. 787.721.2400

#1094
SEE
PUERTO
RICO.COM

RE
OFIC. PRESID
EDUARDO

SENADO PR
BHATIA

2013 SEP 13 PM 4:44

9 de septiembre de 2013

Honorable Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico 00902

Honorable Presidente del Senado:

Conforme a lo requerido en el **Artículo 10 de la Ley Número 2 del 30 de julio de 1974, según enmendada** y la **sección 11.1 del Reglamento de Juegos de Azar de Puerto Rico del 13 de marzo de 2006, (Reglamento 7105) según enmendado**. Sometemos el informe de la Operación de Máquinas Tragamonedas en los casinos de Puerto Rico para el segundo semestre del año fiscal 2012-13.

Durante dicho semestre el total de casinos en la Isla aumentó a veintiuno (21). Estos veintiún casinos mantienen en operación siete mil seiscientos treinta y seis tragamonedas (7,636), las cuales generaron al Estado Libre Asociado de Puerto Rico \$73,785,547.

Estos ingresos se distribuyen de la siguiente manera:

Universidad de Puerto Rico	\$33,535,531
Departamento de Hacienda (Fondo General)	\$11,178,510
Fondo para el Desarrollo de la Industria Turística de PR	\$10,034,834
Compañía de Turismo	\$19,036,671

Incluimos con esta comunicación una tabla comparativa de las estadísticas relacionadas a la operación de tragamonedas, la cual compara el semestre del año fiscal vigente contra el mismo período para los años fiscales 2011-12 y el 1997-98.

Estamos a su disposición para aclarar o someter cualquier información adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,

Ingrid I. Rivera Rocafort
Directora Ejecutiva

c: Asamblea Legislativa

RECIBIDO
2013 SEP 19 AM 10:37
3

Compañía de Turismo

OPERACION DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS

INFORME SEMESTRAL

Este informe se publica en cumplimiento del Artículo 10 de la Ley Número 2 del 30 de julio de 1974, según enmendada.

A continuación se presenta una comparación de los resultados de la Operación de Máquinas Tragamonedas en los Casinos de Puerto Rico para el segundo semestre del año fiscal 2012-2013 y el año fiscal 2011-2012. Además, se presenta el resultado de la operación del año fiscal 1997-1998, año en que se enmendó La distribución de los ingresos se hizo de acuerdo a la Ley Número 24 del 26 de junio de 1997.

	Segundo Semestre Año Fiscal 2012-2013	Segundo Semestre Año Fiscal 2011-2012	Diferencia	% Cambio	Año Fiscal 1997-1998
Total jugado	\$1,800,443,816	\$1,867,116,274	(\$66,672,458)	-3.57%	\$ 1,341,581,275
Total recaudado	916,796,152	938,318,087	(21,521,935)	-2.29%	242,404,219
Premios	754,245,332	764,056,604	(9,811,272)	-1.28%	71,340,145
Depósitos a cilindros de pago	-	-	-		27,332,461
Premios de enlaces progresivos pagados	10,408,479	11,178,804	(770,325)	-6.89%	7,325,392
Total deducciones	<u>764,653,811</u>	<u>775,235,408</u>	<u>(10,581,597)</u>	-1.36%	<u>105,997,998</u>
Ingreso bruto	152,142,341	163,082,679	(10,940,338)	-6.71%	136,406,221
Mas: Vaciado de cilindros de pago	-	-	-		100,600
Menos: Llenado inicial de cilindros de pago	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>		<u>259,050</u>
Ingreso bruto ajustado	152,142,341	163,082,679	(10,940,338)	-6.71%	136,247,771
Costos operacionales	<u>6,394,748</u>	<u>6,457,575</u>	<u>(62,827)</u>	-0.97%	<u>18,954,874</u>
Balance a distribuir	<u>\$ 145,747,593</u>	<u>\$ 156,625,104</u>	<u>\$ (10,877,511)</u>	-6.94%	<u>\$ 117,292,897</u>
Grupo A (Casinos):	<u>\$ 71,962,046</u>	<u>\$ 78,488,552</u>	<u>\$ (6,526,507)</u>	-8.32%	<u>\$ 39,879,585</u>
Grupo B (Gobierno):					
Fondo Especial UPR	\$ 33,535,531	\$ 35,513,063	\$ (1,977,532)	-5.57%	\$ 43,025,579
Industria Turística de Puerto Rico	10,034,834	10,626,571	\$ (591,737)	-5.57%	9,658,083
Compañía de Turismo	19,036,671	20,159,230	\$ (1,122,559)	-5.57%	18,315,021
Fondo General Depto. Hacienda	<u>11,178,510</u>	<u>11,837,688</u>	<u>\$ (659,177)</u>	-5.57%	<u>6,414,629</u>
Total Grupo B	<u>\$ 73,785,547</u>	<u>\$ 78,136,552</u>	<u>\$ (4,351,004)</u>	-5.57%	<u>\$ 77,413,311</u>

Nota: Los balances del año fiscal 2012-2013 no han sido auditados a la fecha de este informe.